



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

Advertido un error en la Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en centros docentes no universitarios de las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso académico 2024-2025, se procede a efectuar la rectificación siguiente:

En la relación de alumnado beneficiario de las ayudas, donde dice:

17	17	***4235**	HARROUNI MAKHTARI, MAYSSAM	MELILLA	ENRIQUE SOLER
----	----	-----------	----------------------------	---------	---------------

Debe decir:

17	17	***1348**	AMAZOUJ MOHAMED, NORHAN	MELILLA	ENRIQUE SOLER
----	----	-----------	-------------------------	---------	---------------

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA,
P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE 7 de abril)

Susana Tejadillos Perona

